COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 22/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 24/2020, CON ID 381.356, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 31 de marzo del 2020

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 09** de la Contratación Directa N° 24/2020, de fecha 23 de marzo de 2020;

La Nota Nº 185/20, de fecha 23 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 201/20, de fecha 23 de marzo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y

ODONTOLOGICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 24/2020, a favor de la firma comercial **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 185/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 201/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS", a favor de la siguiente firma comercial: **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO**, correspondiente al proceso de CD N° 24/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° ADJUDICAR los contratos para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS"; a favor de la siguiente firma comercial:

- **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS DE CHRISTOPHER ARÉVALO,** todos los ítems, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 25.450.000.- (guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil)** y como monto minino hasta la suma de **Gs. 12.725.000.- (guaraníes doce millones setecientos veinte y cinco mil).**

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	42	240	30	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	25.450.000
TOTAL GENERAL:								**25.450.000**

2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19**.
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2.992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO